

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepte los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE, Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* número 53, del día 23 del actual, aparece publicada la siguiente circular de la Dirección general de Administración:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Dirección general de Administración.*—CIRCULAR.—Con el fin de conocer el estado o situación y la labor realizada por los Ayuntamientos de esa provincia desde 1.º de Julio de 1925 hasta 31 de Diciembre de 1926,

Esta Dirección general ha dispuesto que antes del día 10 de Abril próximo, los Jefes de las Secciones provinciales de presupuestos municipales remitan, por conducto de V. E., los documentos siguientes, con sujeción a los modelos que se insertan a continuación de esta circular:

Primero. Un estado en el que se consigne las cantidades invertidas por cada Ayuntamiento en las obras realizadas desde 1.º de Julio de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1926, por los conceptos que en el modelo número 1 se expresan.

Segundo. Otro en el que, por el Ayuntamiento, se consignarán uno a uno los empréstitos emitidos, haciendo constar los datos siguientes: importe de cada empréstito contratado con anterioridad al día 31 de Diciembre de 1926; importe de lo amortizado hasta la fecha expresada; importe de la deuda en circulación el día 1 de Enero de 1927; número de títulos en circulación en el citado día; valor nominal de cada título u obligación; tipo de interés correspondiente a cada emisión (modelo núm. 2).

Tercero. Existencias en Caja los días 30 de Junio de 1925 y 31 de Diciembre de 1926, reintegros gubernativos (modelo núm. 3).

Cuarto. Deudas satisfechas por los Ayuntamientos desde 1.º de Julio de 1925 a 31 de Diciembre de 1926. En dicho estado, a diferencia del segundo, que se refiere exclusivamente a las emisiones de Deuda municipal, se consignará el importe de las deudas de todas clases que estaban pendientes de pago el 1.º de Julio de 1925, las que fueron satisfechas durante el periodo que se considera y el importe total de las deudas pendientes de pago el 31 de Diciembre de 1926 (modelo núm. 4).

La presente circular será publicada en el BOLETIN OFICIAL, cuidando vuestro de exigir a los Alcaldes que faciliten los datos de los respectivos Ayuntamientos al Jefe de la Sección provincial de presupuestos municipales, en un plazo que no podrá exceder del día 20 de Marzo próximo.

Los Jefes de las Secciones provinciales de presupuestos municipales examinarán los datos recibidos y una vez comprobada su exactitud, los consignarán en los estados correspondientes, exigiendo, en caso contrario, la rectificación de los datos erróneos. Una vez hechas las oportunas rectificaciones, remitirán los estados totalizados a esta Dirección general.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1927.—El Director general, Rafael Muñoz.—Señores Gobernadores Civiles.»

En cumplimiento de lo prevenido en la orden precedente, encarezco a todos los Alcaldes de la provincia que antes del día 20 de los corrientes remitan a esta Sección provincial de presupuestos municipales, sita en la Excelentísima Diputación Provincial (Fomento, 2), los documentos que en aquella se interesan, ajustados a los modelos que a continuación se expresan y comprensivos de los datos relacionados.

Del celo de los señores Alcaldes espero realizarán este servicio con la debida diligencia y dentro del plazo que se les fija, así como acusarán recibo, sin pérdida de correo, del ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto el presente edicto, evitándose de esta manera, por la urgencia del servicio en cuestión, que me vea precisado a imponerles las sanciones a que me autoriza el Estatuto Municipal, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Madrid, 1 de Marzo de 1927.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

MODELO NUMERO 1

Obras de alcantarillado, abastecimiento de aguas, construcción de Escuelas, Hospitales y saneamiento, realizadas por los Ayuntamientos desde el 1.º de Julio de 1925 al 31 de Diciembre de 1926

AYUNTAMIENTO DE

Obras de alcantarillado	Abastecimiento de aguas	Construcción y conservación de Escuelas	Construcción de Hospitales	Obras de saneamiento	Mejoras urbanas	Total de gastos por todos conceptos
—	—	—	—	—	—	—
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas

MODELO NUMERO 2

Empréstitos municipales y deudas de los Ayuntamientos que apelaron al crédito hasta el 31 de Diciembre de 1926

AYUNTAMIENTO DE

Importe de la deuda municipal emitida	Importe de lo amortizado	Deuda en circulación en 1.º de Enero de 1927	Número de títulos en circulación en 1.º de Enero de 1927	Valor de cada uno	Interés por 100
—	—	—	—	—	—
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas

MODELO NUMERO 3

Existencias en las Cajas municipales y reintegros gubernativos hechos

AYUNTAMIENTO DE

EXISTENCIA EN CAJA		Reintegros gubernativos	OBSERVACIONES
En 30 de Junio de 1925	En 31 de Diciembre de 1926		
—	—	—	—
Pesetas	Pesetas	Pesetas	—

MODELO NUMERO 4

Deudas en 30 de Junio de 1925 y 31 de Diciembre de 1926, satisfechas por los Ayuntamientos durante el periodo comprendido entre las fechas indicadas, con expresión de la antigüedad de las deudas satisfechas

AYUNTAMIENTO DE

Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho el 30 de Junio de 1925	Antigüedad de las deudas satisfechas durante el periodo de 30 de Junio de 1925 a 31 de Diciembre de 1926				TOTAL	Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho el 31 de Diciembre de 1926
	Menos de un año	De uno a cinco años	De seis y más años	TOTAL		
—	—	—	—	—	—	—
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Navalcarnero	Navalcarnero	Canina	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Bovina	»	3	»	3	»
Perineumonía	Colmenar Viejo	Chozas de la Sierra	Bovina	2	»	2	»	»
Idem	Getafe	Carabanchel Bajo	Idem	»	6	»	4	2
TOTALES...				2	6	2	4	2
Tuberculosis	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Bovina	»	»	»	1	»
Glosopeda	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Bovina	»	4	4	»	»
Idem	Colmenar Viejo	Guadalupe de la Sierra	Idem	11	4	15	»	»
Idem	Getafe	Carabanchel Alto	Idem	11	50	56	5	»
Idem	Idem	Idem	Porcina	1	8	9	»	»
Idem	Madrid	Madrid	Bovina	»	3	2	»	1
Idem	San Lorenzo del Escorial	San Lorenzo	Idem	11	»	7	»	4
TOTALES...				34	69	93	5	5
Viruela	Alcalá de Henares	Loeches	Ovina	»	141	»	3	138
Idem	Colmenar Viejo	Becerril de la Sierra	Idem	4	12	4	»	12
Idem	Getafe	Getafe	Idem	232	»	»	»	232
TOTALES...				236	153	4	3	382
Peste porcina	Colmenar Viejo	Alcobendas	Porcina	»	9	»	8	1
Idem	San Lorenzo del Escorial	El Escorial	Idem	»	4	2	2	»
TOTALES...				»	13	2	10	1
Triquinosis	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	Porcina	»	»	»	1	»
Cisticercosis	Getafe	Carabanchel Bajo	Porcina	»	»	»	1	»

Madrid, 19 de Febrero de 1927.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, F. Gordón Ordás. (Núm. 510)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial permanente, en sesión de 26 de Octubre último, ha acordado contratar, en pública subasta, las obras de nueva construcción del camino vecinal de la carretera provincial de Torrelaguna a Lozoyuela, en su travesía de El Berrueco, por Cervera; Robledillo, Berzosa, Serrada, Paredes, Prádena del Rincón, Horcajuelo y Horcajo, a la carretera general de Francia; con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 1.º de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Diputación, o del Diputado Provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 837.662'16 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 de dicho Reglamento,

y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la 6.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 41.883'11 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 83.766'22 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial

se efectuarán de diez a once de la indicada fecha.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de la carretera provincial de Torrelaguna a Lozoyuela, en su travesía de El Berrueco, por Cervera; Robledillo, Berzosa, Serrada, Paredes, Prádena del Rincón, Horcajuelo y Horcajo, a la carretera general de Francia, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en la trala cantidad en pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Marzo de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,
Felipe Salcedo (E.—96)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría se halla depositado un billete del Banco de España que un viajero dejó olvidado en la inspección de Consumos del Norte.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, a fin de que quien se considere con derecho pueda reclamarlo.

Madrid, 25 de Febrero de 1927.

El Secretario,
F. Ruano

(Núm. 545)

(O.—32)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Lucas Sáenz y Redondo, Concejal delegado del distrito del Congreso,

Hago saber: Que por el mozo Fernando Pérez Pretel, número 546 del alistamiento del actual reemplazo, tiene alegado la de ser hijo de madre abandonada, por cuyo motivo se desea saber el presunto paradero de Francisco Pérez Arroyo, de sesenta y dos años de edad, natural de Rueda, que contrajo matrimonio en Mazarrón (Murcia), desapareciendo de la casa conyugal hace más de diecisiete años, suplicando a todas las Autoridades y al público en general, que tan pronto sepan el paradero de dicho individuo, lo comuniquen a esta Delegación (Cervantes, 19).

Igualmente se desea saber el presunto paradero de Antonio Sánchez Alvarez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Granada, que contrajo matrimonio en Córdoba, padre del mozo número 633 Antonio Sánchez Brunetón, el cual tiene alegado la de ser hijo de madre abandonada, cuyo padre desapareció de la casa conyugal hace dieciocho años.

Dado en Madrid, a 15 de Febrero de 1927.

Lucas Sáenz

(B.—319)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 26 de Abril de 1922, con los números 251.607, 251.608 y 251.609 de entrada y 99.302, 99.303 y 99.304 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos respectivamente por doña María Magdalena González Gómez, doña Felisa González Gómez y doña Trinidad González Gómez, a disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina, para garantir a don Bruno Fraile Balbuena, para poder contraer matrimonio y por valor de 1.000 pesetas el primero, 500 pesetas el segundo y 1.500 el tercero, todos en acciones del Banco de España, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 2 de Marzo de 1927.

El Ordenador de Pagos,

Mariano Alvarez Díaz

(A.—262)

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza de las contribuciones e impuestos correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, que se ha de verificar en el mes de Marzo y días que a continuación se detallan.

Pueblos, días en que se recauda, local en que se recauda

Colmenar Viejo, días 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, Ayuntamiento.

Alcobendas, 2, 3 y 4, idem.

Becerril, 22, idem.

Boalo, 23, idem.

Chamartín de la Rosa, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, calle de Navas, 3.

Chozas de la Sierra, 13, Ayuntamiento.

Fuencarral, 2, 3 y 4, idem.

Guadalix de la Sierra, 17, 18 y 19, idem.

Hortaleza, 27, idem.

Hoyo de Manzanares, 17, idem.

Manzanares el Real, 14 y 15, idem.

Miraflores de la Sierra, 14, 15 y 16, idem.

Molar (El), 21, 22 y 23, idem.

Moralzarzal, 24 y 25, idem.

Navacerrada, 21, idem.

Pedrezuela, 19 y 20, idem.

San Agustín, 7 y 8, idem.

San Sebastián de los Reyes, 5 y 6, idem.

Talamanca del Jarama, 10 y 11, idem.

Valdepiélagos, 12, idem.

Desde el día 1.º de Abril al 10 del mismo, en la oficina de esta Recaudación, sita en Chamartín de la Rosa, calle de O'Donnell, 54, segundo derecha, (barrio de Tetuán de las Victorias), y horas de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho.

Chamartín de la Rosa 23 de Febrero de 1927.

El Recaudador,
(Firmado)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Domínguez Castelar (Norberto), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por lesiones y daños, en sumario 249 de 1926, seguido por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría, de D. Esteban Unzueta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el aludido Juzgado, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 16 de Febrero de 1927.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

V.º B.º

El Juez instructor,
Miguel Torres

(B.—289)

Saldaña Solana (Domingo), natural de Añón (Zaragoza), de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y tres años, hijo de Valero y de Angela, domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, número 22, interior, derecha, procesado por estafa, sumario 328-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta, con el fin de cumplir la pena impuesta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1927.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

Miguel Torres

(B.—329)

Alviach Llopis (José), natural de Algar, de estado casado, de profesión mecánico, de treinta y tres años, hijo de Bautista y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro González, número 6, procesado por lesiones en sumario número 65 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para notificarle el auto de su procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Esteban Unzueta

El Juez instructor,
Miguel Torres

(B.—311)

Cobos González (María), de cuarenta y dos años, soltera, natural de Málaga, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibirla declaración indagatoria, a tenor del auto de su procesamiento acordado en este día en causa por estafa de 200 pesetas a D. Isidoro Santos Macías; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.

El Secretario,
P. S.

Antonio Sáenz de Miguel

V.º B.º

El Juez instructor,
Miguel Torres.

(B.—323)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Raimundo de Dalmau, en nombre de D. Saturnino López Olmo, contra D. Luis Mahou García y doña María Castro Benítez, se sacan a la venta, en pública subasta, cuatro llenadores de sifones y botellas, una saturadora de bola, doscientos cincuenta sifones, cincuenta cajas para transportar botellas y un motor de un caballo marca «Heyd», tasado todo en la suma de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete del actual, a las doce horas, quince minutos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid, 1.º de Marzo de 1927.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Luis de Blas.

(A.—260)

CHAMBERÍ

En los autos de mayor cuantía que se tramitan por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, de los cuales resulta después suficiente expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de Enero de mil novecientos veintisiete.—El señor don Francisco Javier Elola y Días Varela, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte; habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, la razón social «Cortina y Esteve», domiciliada en Barcelona, defendida por el Letrado D. José Puig de Aspre y representada por el Procurador D. Raimundo de Dalmau; y de otra, como demandada, la Sociedad Anónima «Victoria Auto», cuyo domicilio se desconoce, que no tiene defensa ni representación por no haberse personado en autos, y se halla declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a la Sociedad Anónima «Victoria Auto» o a sus liquidadores, caso de haber sido disuelta, a que tan pronto sea firme esta sentencia pague a la demandante Sociedad «Cortina y Esteve», la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, importe del puplaje del automóvil embargado y que se reclama en la demanda, y la de cuatrocientas noventa pesetas sesenta céntimos, a que ascienden los gastos judiciales ocasionados a dicha Sociedad demandante en el juicio ejecutivo seguido por la Sociedad «Victoria Auto», contra don Mariano Serrano, e impongo todas las costas de los presentes autos a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de esta última y a instancia de parte, la será notificada en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo, Javier Elola.

La referida sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad Anónima «Victoria Auto» o a sus liquidadores, caso de haber sido disuelta, expido la presente cédula que deberá ser inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

(A.—259)

Los parientes más próximos del finado Gregorio López y López, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, 13 y 15, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Sánchez y Marti-

nez, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme el artículo 109 de la Ley, en causa por muerte del Gregorio instruida por dicho Juzgado con el número 2 de 1927; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor

Elola

(Núm. 514)

(B.—307)

Jáuregui Andrieu (Rosario), de veintiséis años, casada, sus labores, natural de Bilbao, hija de Gumersindo y Romualda y domiciliada últimamente en la calle de Santa Engracia, número 107, piso entresuelo A, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarla cierta resolución dictada en el sumario que se le instruye por delito de lesiones.

Madrid, 25 de Febrero de 1927.

El Secretario

P. S.

Manuel Leira

Elola

(B—300)

Torregrosa Jordá (Carlos), natural de Madrid, hijo de D. Carlos y de doña Tadea, de cuarenta y dos años de edad, casado, médico, domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, número 26, procesado en causa por estafa, número 359 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, con objeto de llevar a efecto su prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 24 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción

Elola

(Núm. 522)

(B.—302)

HOSPICIO

González (Eloy), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para prestar declaración como acusado en causa por hurto instruida por dicho Juzgado y Secretaría del licenciado D. Pedro Taracena.

Madrid, 21 de Febrero de 1927.

El Secretario,

Ledo. Pedro Taracena

(B.—317)

HOSPITAL

Fernández Pasan (Manuel), natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de estado casado, profesión vendedor, de treinta y seis años, hijo de Socorro y Francisca, domiciliado últimamente en Encomienda, número 10, 3.º, procesado por usurpación de funciones, en el sumario número 391-26, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rívero.

Madrid, 22 de Febrero de 1927.

El Secretario,
P. S.

(Firmado)

Francisco Fabié

(Núm. 513)

(B.—308)

Morales Gascón (Pedro), hijo de Pedro y de Constancia, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, 63, procesado por estafa, sumario 129-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de Febrero de 1927.

El Secretario
P. S.
(Firmado)

Francisco Fabié
(Núm. 515)

(B-309)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos que sigue D. Pedro Manuel Camino y López, representado por el Procurador D. Victoriano Sanz, contra D. Adolfo, D. Tomás y D. Isaac de Merlo y Merlo, vecino de Valdepeñas, sobre pago de veinticinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes

Fincas:

Una viña, al sitio llamado de los Sacristanes, en la Vereda, con tres mil ciento cincuenta y siete cepas, plantadas en tres fanegas de tierra; situada esta finca, como todas las demás que se subastan, en término de Valdepeñas.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de dos mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos.

Un pedazo de tierra, de una fanega y cuatro celemines de cabida, dividida por el carril del camino de la Media Legua, que parte de la carretera general de Andalucía y conduce al Molino Nuevo.

Sirvió de tipo para la segunda subasta seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Una tierra, plantada de viña americana, al sitio Brocales del Pocico Nuevo, llamado Carabantes, de trece fanegas, cinco celemines de cabida.

Sirvió de tipo para la segunda subasta diecinueve mil doscientas pesetas.

Una era en la Molineta, de dos mil seiscientos noventa y ocho varas.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco pesetas.

Una viña en el Trobolar, de seis mil seiscientos veinticuatro vides y seis olivas, puestas en tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Novena parte de la casa en la calle de Castellones, número once, que ocupa mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados, con piso alto, bajo, bodega y dependencias de labor.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de siete mil setecientos dieciséis pesetas.

Tercera parte de casa en la calle de Don Sebastián Bermejo, núme-

ro treinta, compuesta de piso alto, bajo, cueva y dependencias de labor, edificadas en seiscientos noventa y tres metros cuadrados.

Sirvió de tipo para la segunda subasta el de siete mil trescientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Valdepeñas, el día cinco de Abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que la licitación se hará finca por finca, con independencia unas de otras, admitiéndose posturas para cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que salió a segunda subasta la finca de que traten de hacer postura; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario
P. S.
Arturo Roldán

Antonio Falcón

(A.-261)

VALENCIA

García Serrano (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sequiola, número 10, segundo, procesado en causa número 333 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 28 de Febrero de 1927.

El Secretario,
P. H.
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(Núm. 504)

(B.-303)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz y Romaña, se sacan a la venta, por primera vez, y en pública subasta, una mesa de madera de pino, con cuatro patas, con tablero de nogal, de uno noventa y cinco de largo, por cero ochenta y cinco de ancho, propia para sastre;

una pieza de tela para gabanes, de cinco metros de larga, por uno ochenta de ancho, de la Casa Regio y Compañía, de Sabadell, que fué embargado al demandado en este juicio, D. Augusto Vázquez, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Luis Zubillaga Olalde, contra dicho señor Vázquez, sobre pago de ciento cincuenta pesetas, que han sido tasados en la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día siete de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez municipal,
Julián Muñoz

(A.-258)

PALACIO

En virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el señor Juez municipal del distrito de Palacio, en autos de juicio verbal que se siguen a instancia de D. Crótido de Simón Martínez, contra D. Manuel Gancedo Valdés, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, quince arrobas de aceite, de calidad extra, que han sido embargadas al deudor, en cuyo establecimiento, sito calle de Almagro, número cuatro, tienda, obran depositadas, y que han sido tasadas en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del remate el día diez de Marzo próximo y hora de las once del mismo, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del Tutor, número veintisiete, piso bajo, haciéndose saber a los licitadores: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en aquélla habrán de consignar, previamente, el diez por ciento del avalúo.

Madrid, veintiocho de Febrero de mil novecientos veintisiete.

Lcdo. Algel Jorro

(A.-257)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, dictada en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. Pedro Ríaza Barriopedro, contra D. Antonio Goya Bruguera, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al demandado consistentes en varios muebles, cuyo detalle aparece en la diligencia de embargo obrante en los autos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis del actual, a las diez de su mañana, debiendo advertirse:

Primero. Que el tipo de subasta es el de todo el valor de tasación, o sea el de setecientos sesenta y cuatro pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa judicial o en el establecimien-

to público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor en tasación.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Cuarto. Que los bienes embargados objeto de licitación, se encuentran depositados en poder de D. Pablo Goya con domicilio en la calle de López de Hoyos, «Teatro Salón Moderno» (Prosperidad), y Avenida Reina Victoria, quince; piso quinto.

Dado en Madrid, a dos de Marzo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Luis Naharro

(A.-264)

Ayuntamientos

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 del actual, acordó exponer al público, por término de treinta días hábiles, el proyecto de urbanización presentado por la Sociedad «ABANTOS», el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de mi cargo al efecto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones a que hubiere lugar, que deberán presentarse, en el plazo de treinta días, en estas oficinas, durante las horas de despacho.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Bernabé Palacios
(O.-33)

CANAL DE ISABEL II

Anunciado en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fechas 28 y 27 del próximo pasado, el extravío de la certificación número 2.283 del libro X a, expida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Catalina Villar García, importante 32 hectolitros de agua, equivalentes a un Real fontanero, para que, si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentase, quedará nula y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido; se avisa de nuevo a fin de que la persona que lo tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 1.º de Marzo de 1927.

El Comisario Regio,
(Firmado)

(A.-265)

SUBASTA

Se vende una parcela de terreno en Carabanchel Alto, del Asilo de San José, con las condiciones que están de manifiesto en la Notaría de Getafe, de diez a doce de la mañana, hasta el día de la subasta, que se celebrará en dicha Notaría el 30 de este mes, a las once de la mañana.

S. Méndez Plaza
(A.-263)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202